



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)
FIJACION EN LISTA EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA ART.110 C.G.P.**

CLASE DE PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	CUADERNO	FOLIOS
VERBAL RESOLUCIÓN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA	2022-00035-00	LORENA BALLESTEROS SALAZAR y Otro en calidad de vinculado	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Comercial Terraplaza y PROCAL CONSTRUCTORES SAS en su calidad de Fideicomitente y Constructor Responsable	TRASLADO DE EXCEPCIONES DE FONDO FORMULADAS POR FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Comercial Terraplaza	01	Documento electrónico carpeta 032 (memorial y anexos)

FIJACION: Siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, de hoy DIECIOCHO (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se fija la presente lista en micrositio oficial de este Despacho en la página de la Rama Judicial -traslados electrónicos por el término de UN (01) día, vencido este término, se corre traslado al vinculado como lictis consorte necesario BRENT ROBERT HARDING CARVAJAL, mediante su Curador ad Litem designado de las excepciones de fondo formuladas por la demandada FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Comercial Terraplaza, por el término de 05 días conforme el citado artículo 110 del C. General del Proceso en armonía con el art. 370 de la misma obra y el art. 9º de la Ley 2213 de 2022.-.El término de 05 días concedido, correrá a partir de la primera hora judicial del 22 de agosto y vence a la última hora judicial del 28 de agosto de 2023.

SOAD MARY LOPEZ ERAZO
SECRETARIA